Puesto adjudicado			Datos personales		
Puestos de trabajo	Nivel	Localidad/provincia	- Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
	2	3	4	5	6
Delegación de Hacienda Especial de Aragón					
Delegación de Hacienda de Zaragoza	1				
Administrador de Hacienda Grado 3	27	Arrabal. P. Santiago	Escanero García, María Lourdes	1769830857	A0600
Delegación de Hacienda Especial de Madrid		}			
Delegación de Hacienda de Madrid					
Administrador de Hacienda Grado 2	28	Alcorcón	Desierto.	- :	-
Delegación de Hacienda Especial del País Vasco					
Delegación de Hacienda de Guipúzcoa		·			
Interventor Territorial T4	27	San Sebastián	Angoitia García, Juan Arturo	1495807713	A0600
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucia					
Presidente de Sala	29	Málaga	Guerrero Valenzuela, Juan María	2528723257	A0600
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid					
Presidente de Sala	29	Madrid	Arozarena Sanz, Fernando	0066656757	A0600
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria					
Presidente de Sala	29	Santander	Gutiérrez Fernández-Velilla, Francisco	146707035	A0600

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10505

RESOLUCION de 30 de abril de 1990, de la Subsecretaria, por la que se hace público el nombramiento, por el sistema de libre designación, del funcionario don Miguel Fernando Lahoz León para el puesto de trabajo de Director Especial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace público que el puesto de trabajo de Director Especial de Melilla, con residencia en Melilla, anunciado para su provisión por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), ha sido adjudicado al funcionario don Miguel Fernando Laboz León. Lahoz León.

Madrid, 30 de abril de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, J. Jorge del Castillo Pérez.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1990 por la que se declara la pérdida de los derchos derivados del nombramiento en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de don Francisco Arellano Romero, por no haber efectuado la toma de posesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, es requisito imprescindible Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

para adquirir la condición de funcionario de carrera, además de la superación de las oportunas pruebas de selección y del nombramiento conferido por la autoridad competente, el tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Por Orden de 14 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) se nombra Profesor de Educación General Básica a don Francisco Arellano Romero, con número de Registro de Personal 2404791313AO539, con efectos administrativos y económicos de 1 de enero de 1981, en cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid de 20 de enero de 1986, que estimó recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Antonio García Cerdá y 21 más, participantes en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocadas por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Por la Dirección General de Gestión del Profesorado y Centros Docentes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña se remite escrito del señor Arellano en el que expresa que, por motivos particulares, renuncia a dicho nombramiento y a la toma de posesión del destino.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

Declarar la pérdida de todos los derechos que de aquel nombramiento efectuado por Orden de 14 de julio de 1988, como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se derivan en favor de don Francisco Arellano Romero, por no haber cumplido el requisito que determina el apartado d) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, anulándose, en consecuencia, el número de Registro de Personal que tiene asignado. tiene asignado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.